

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. septiembre veintisiete de dos mil veintiuno.

**REF: EXPROPIACION No.1100131030272021-0005800 de INVIAS
contra LUIS NORBERTO GOMEZ Y OTROS.**

Se reconoce al Dr. CAMILO ALBERTO RONDEROS CORREDOR como apoderado de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE- conforme a los términos del poder anexo. La parte actora debe verificar la notificación del auto admisorio a la Sociedad de Activos Especiales Sas.

EL Juzgado niega comunicar nuevamente la medida de embargo a la oficina de Registro de la ciudad de Armenia, teniendo en cuenta lo indicado en la nota devolutiva de dicha oficina. Pues obsérvese que la medida inscrita corresponde a un coactivo.

Requíerese a la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS para que efectúe la consignación a órdenes de este Juzgado del valor del avalúo, dado al bien objeto de expropiación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce45258f98a809bba85035b437a234a0f06b606dbf44a522b3a23b1de5074d89**

Documento generado en 27/09/2021 05:29:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>